CONTRATO N° 37/2019
CONCURSO DE OFERTAS – CO 06/2019 ID N° 369.746.-
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Artigas, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Hugo Giménez****, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO*.*
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por ***Concurso de Oferta – CO Nº 06/2019*** *con* ***ID Nº 369.746*** **"AQUISICION DE TINTAS Y TÓNER"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*.*
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 369.746.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por ***Concurso de Ofertas N° 06/2019*** *con* ***ID N° 369.746****,* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"*** *convocado de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 673 de fecha 31 de octubre de 2019.*

datasystems SAECA

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES * DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
13	44103103-001	Canon (GPR.54): Cartucho de tóner negro original canon. Tóner negro para impresora canon modelo imagen Runner 1435, 17, 600 impresiones.	Unidad	Unidad	15	**CANON**	**China**	**823.000**	**12.345.000**
								PRECIO TOTAL	**12.345.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.12.345.000.- (Guaraníes doce millones trescientos cuarenta y cinco mil).***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el pago será efectuado a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega y aprobación de la factura del Proveedor. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 10 (diez) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo*
   a) *Numero de resolución que lo adjudica como proveedor de los bienes y/o servicios.*
   b) *Numero de contrato vigente*
   c) *Numero de factura*
   d) *Monto solicitado en guaraníes*
2. *Factura crédito, conteniendo los siguientes datos:*
   a) *Dirección General de Migraciones*
   b) *RUC Nº 80010984-8*
   c) *Dirección: Eligio Ayala y Caballero – Asunción*
   d) *Teléfono: 0961 320 819*
   e) *Descripción del bien y/o servicio con todos los detalles, con sus respectivos precios unitarios.*
   f) *Número de contrato.*
   g) *Número de Orden de Compra y/o Servicio.*
   h) *Modalidad de Contratación.*
3. *Copia de la Orden de compra y/o servicio.*
4. *Copia del documento que acredite la conformidad por el servicio ejecutado y/o provisión.*
5. *Certificado de cumplimiento tributario vigente.*
6. *Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) vigente.*

La factura del Proveedor deberá ser presentada en el Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

datasystems SAECA

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ALEXIS PEÑAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

De las facturas presentadas se retendrá el ***equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)*** *sobre el importe de las mismas, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".*

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES.

Observación:

Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria/as.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: *El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.*

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: *El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.*

Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: *en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM hs.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

datasystems SAECA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Diciembre y año 2019.

Señor Hugo Giménez
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems SAECA

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES